

Trabajando juntos en pro de los humedales

La Convención cuenta con cinco “Organizaciones Internacionales Asociadas” reconocidas oficialmente, que brindan asesoramiento técnico de expertos y asistencia en concordancia con los principios de la Convención:

- BirdLife International
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)
- Instituto Internacional del Manejo del Agua (IWMI)
- Wetlands International
- WWF Internacional



© P. Csonka

La Convención colabora con una red de asociados:

- Convenciones relacionadas con la biodiversidad, entre ellas el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) la Convención del Patrimonio Mundial y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES);
- Órganos de financiación de proyectos, entre ellos fondos mundiales para el medio ambiente, bancos multilaterales de desarrollo y donantes bilaterales;
- Organismos de las Naciones Unidas como el PNUMA, el PNUD, la UNESCO y la Comisión Económica para Europa (CEPE), y programas específicos como el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO;
- Organizaciones no gubernamentales, como Wildfowl and Wetlands Trust, The Nature Conservancy, Conservation International, Society of Wetland Scientists, International Association for Impact Assessment, y muchas otras.

¿Quién financia todo esto?

Muchos países y donantes apoyan la misión de la Convención de Ramsar mediante el aporte de fondos para proyectos de todo el mundo.

La Conferencia de las Partes proporciona cada tres años un presupuesto básico que es administrado por la Secretaría, y cada Parte Contratante paga un porcentaje acorde con su contribución al presupuesto de las Naciones Unidas.

Desde 1998 la Convención también se beneficia de una sólida asociación con el Grupo Danone, incluida su filial Evian, y desde 2007, de la asociación Biosphere Connections con las aerolíneas del grupo Star Alliance.



© Mati Kose

Conozca más e involúcrese

La Secretaría publica orientaciones e información como ayuda a las Partes Contratantes y otros a manejar los humedales y garantizar su uso racional.

www.ramsar.org

La Secretaría se encarga del mantenimiento de un completo sitio web con información sobre los humedales, los Sitios Ramsar y otros procesos de la Convención. En una serie de manuales en línea se presentan los lineamientos adoptados por la Conferencia de las Partes.

Únase a la lista de correo electrónico del **Foro de Ramsar** y conozca las últimas novedades y opiniones sobre los humedales (contacte la Secretaría en ramsar@ramsar.org).

Únase a **Ramsar en Facebook**
www.facebook.com/RamsarConventionOnWetlands

Siga a **Ramsar en Twitter** @RamsarConv

Participe en el **Día Mundial de los Humedales**, día de campaña anual de la Convención, el **2 de febrero**. La Secretaría prepara materiales promocionales y educativos que pueden adaptarse a los idiomas y contextos locales.

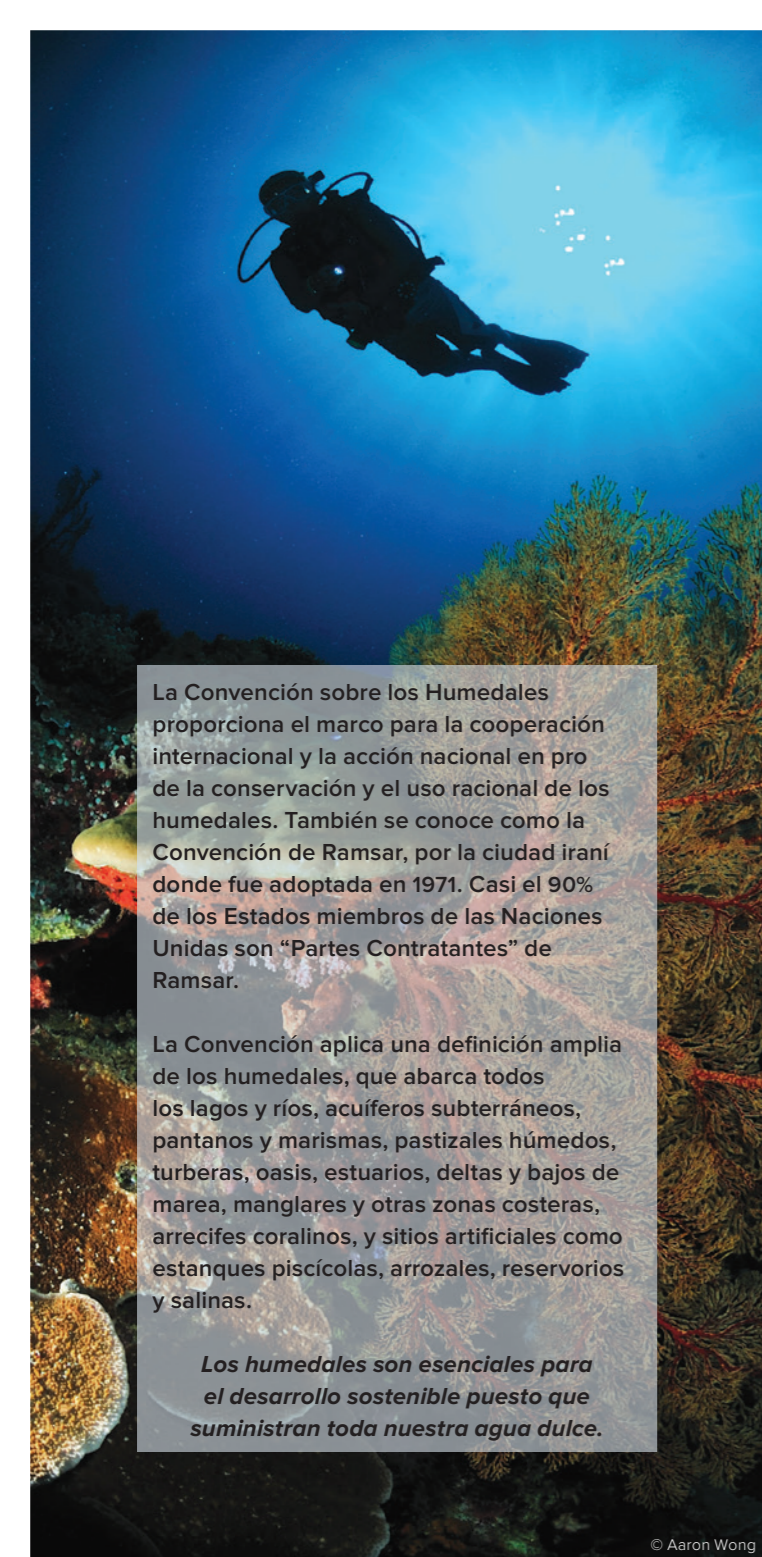
Ramsar Convention Secretariat
Rue Mauverney 28
CH-1196 Gland, Suiza
Tel. +41 22 999 0170, fax +41 22 999 0169

© Ramsar Secretariat, 2014

Foto de la portada: Parque Nacional de Everglades, Estados Unidos de America
© D. Taylor



Introducción a la Convención sobre los Humedales



La Convención sobre los Humedales proporciona el marco para la cooperación internacional y la acción nacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales. También se conoce como la Convención de Ramsar, por la ciudad iraní donde fue adoptada en 1971. Casi el 90% de los Estados miembros de las Naciones Unidas son “Partes Contratantes” de Ramsar.

La Convención aplica una definición amplia de los humedales, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas.

Los humedales son esenciales para el desarrollo sostenible puesto que suministran toda nuestra agua dulce.

© Aaron Wong

¿Qué hace la Convención?

La misión de la Convención es “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

En el marco de los **tres pilares** de la Convención, las Partes Contratantes se comprometen a:

- trabajar en pro del **uso racional de todos los humedales** de su territorio mediante planes, políticas y legislación nacionales, medidas de gestión y educación del público;
- designar humedales idóneos para la lista de **Humedales de Importancia Internacional** (la “Lista de Ramsar”) y garantizar su manejo eficaz;
- **cooperar en el plano internacional** en materia de humedales transfronterizos, sistemas de humedales compartidos y proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales.

Uso racional de los humedales

La Convención define el uso racional de los humedales como “el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible”. El uso racional por tanto puede considerarse como la conservación y el uso sostenible de los humedales y todos los servicios que proporcionan, en beneficio de las personas y la naturaleza.



© Eugene Cheah

¿Qué hacen los humedales?

- Los humedales almacenan el agua y garantizan su calidad, aportando resiliencia contra la sequía.
- Protegen contra las crecidas y los impactos de las tormentas.
- Proporcionan alimentos y otros servicios como transporte y recreación.
- Ofrecen hábitats diversos que apoyan la biodiversidad genética, de especies y de ecosistemas y desempeñan un papel fundamental en los ciclos de vida de muchas especies y en los patrones migratorios anuales.



© Dhanaraj Maibam

¿Qué está ocurriendo con los humedales y qué podemos hacer?

Los humedales se están degradando y perdiendo debido a las crecientes demandas de la cada vez mayor población humana. La sobreexplotación de los humedales que quedan amenaza cada vez más su capacidad para proporcionar servicios esenciales.

Para luchar contra ello, debemos asegurar el uso racional de los humedales y el agua que contienen, restaurar los humedales degradados y crear otros nuevos en caso necesario para volver a obtener los servicios que necesitamos.

¿Cómo funciona la Convención?

- La **Conferencia de las Partes Contratantes** (COP) se reúne cada tres años y promueve políticas y lineamientos para avanzar en los objetivos de la Convención.
- El **Comité Permanente**, integrado por las Partes Contratantes que representan a las seis regiones Ramsar del mundo, se reúne cada año para orientar a la Convención entre las reuniones de la COP.
- El **Grupo de Examen Científico y Técnico** da orientaciones sobre asuntos clave para la Convención.



© Helmut Ignat

- La **Secretaría** en Gland (Suiza) administra las actividades cotidianas de la Convención y publica los documentos de la Convención y la “Lista de Ramsar” de Humedales de Importancia Internacional. Administrativamente se apoya en la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- Cada Parte Contratante designa una **Autoridad Administrativa** como su punto focal para la aplicación de la Convención.
- Se insta también a los países a establecer un **Comité Nacional de Humedales** de amplia conformación.
- Las Partes Contratantes pueden inscribir en el **Registro de Montreux a los Sitios Ramsar** en los que estén cambiando las características ecológicas y pueden recibir asistencia técnica, por ejemplo de una Misión Ramsar de Asesoramiento.
- Se alienta a las empresas privadas y las organizaciones públicas y comunitarias a que contribuyan a la misión de la Convención.